DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070003298
Fecha: 25/06/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.

b. Que el Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio No. 2019020035912 del 21 de junio de 2019, solicitó la incorporación de recursos del Fondo 0-4847, provenientes del Convenio Interadministrativo No. 2019-AS-12-0002 del 21 de junio de 2019 - Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Departamento de Antioquia – Departamento Administrativo de Planeación.

c. Que el Director de Presupuesto solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2019020036203 del 25 de junio de 2019.

MPULGARINC

d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020036246 del 25 de junio de 2019.

e. Que la Contadora General del Departamento certificó mediante oficio No. 2019020036248 del 25 de junio de 2019, el ingreso de los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 2019-AS-12-0002 del 21 de junio de 2019 - Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Departamento de Antioquia – Departamento Administrativo de Planeación.

f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.

g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos para realizar la Encuesta de Calidad de Vida 2019 en los Municipios del Área Metropolitana y el Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4847	1114	TI.B.1.4.1.3	999999999	999999	792.079.208	Recursos de Cofinanciación provenientes de del nivel descentralizado Municipal
				Total	**792.079.208**	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Departamento Administrativo de Planeación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-4847	1112	A.17.1	370104000	220149001	792.079.208	Consolidación del Sistema de Información Territorial en el Departamento de Antioquia..
				Total	**792.079.208**	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Judith Nelly Flórez Del Río, Profesional Universitario		25.06.2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		25-06-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		25.06-19.
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico y Subsecretario Financiero de Hacienda (E)		25-6-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

MPULGARINC